

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0413/24

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Don José Miguel Muñoz Maroto, Alcalde-Presidente de Santa María del Cubillo, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente n.º 2/2019 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.500,00	59.000,00	0,00	115.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00	3.500,00	0,00	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.000,00	6.300,00	0,00	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.760,00	21.546,00	0,00	27.306,00
	TOTALES	83.760,00	90.346,00	0,00	174.106,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	34.000,00	43.000,00	8.954,00	68.046,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	146.000,00	51.300,00	10.000,00	187.300,00
6	INVERSIONES REALES	27.000,00	42.000,00	27.000,00	42.000,00
	TOTALES	207.000,00	136.300,00	45.954,00	297.346,00

Santa María del Cubillo, 7 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.